

# Boletín Oficial

## De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1927.

Año XIX N.º 1194

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

- Encargado del Registro Civil de Cafayate—Licencia y nombramiento (Página 2)
- Encargado del Registro Civil de Tabaca!—Licencia y nombramiento (Página 2)
- Miembro de la Comisión Municipal de Angastaco—Se nombra (Página 2)
- Con destino al pago de servicios para el mantenimiento del orden y vigilancia—Se autoriza un gasto a favor de la Jefatura de Policía (Página 3)
- Creación de plazas de Vigilantes y Bomberos con motivo de las próximas elecciones de Gobernador (Página 3)
- Encargado del Registro Civil de Rosario de Lerma—Renuncia y nombramiento (Página 3)
- Comisario de Policía de Campo Santo—Renuncia—Se acepta (Página 3)
- Comisario de Policía de Rosario de la Frontera 1.ª Sección—Renuncia—se acepta. (Página 4)

- Comisario de Policía de Santa Victoria—Renuncia—Se acepta (Página 4)
- Comisario de Policía de La Silleta—Renuncia—Se acepta (Página 4)
- Comisario de Policía de Campaña—Se nombra (Página 4)
- Comisario de Policía de Iruya—Renuncia—Se acepta (Página 4)
- Comisario de Policía de Cachi—Licencia—Se concede (Página 4)
- Sub-Comisaría ad-honorem en lugar de Morales, Departamento La Viña—Creación y nombramiento para desempeñarla (Página 4)
- Comisario de Policía de Embarcación—Renuncia—Se acepta (Página 5)
- Comisario de Policía de Campaña—Se nombra (Página 5)
- Sub-Comisario de Policía de Angastaco—Renuncia y nombramiento (Página 5)
- Secretario de la Dirección del Registro Civil—Licencia—Se concede (Página 5)
- Miembro de la Comisión Municipal de Embarcación—Renuncia—Se acepta (Página 5)
- Sub-Comisario de Policía de El Cuchillo, Rivadavia—Renuncia—Se acepta (Página 5)

Sub-Comisario de Policía de Santo Domingo, Rivadavia—  
Renuncia—Se acepta

(Página 6)

Comisión Municipal en el pueblo de Río Piedras—Creación  
y nombramiento

(Página 6)

Comisario de Policía de Cachi—Se nombra interinamente

(Página 6)

Secretario de la Dirección del Registro Civil—Se nombra  
interinamente

(Página 6)

## MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución de un impuesto a favor de los señores Zenón,  
Alejandro y Angela Rodríguez

(Página 7)

Devolución de un impuesto a favor de la señora María F. de  
Ccoatas

(Página 7)

Devolución de un impuesto a favor del señor Fortunato  
Castellani

(Página 8)

Devolución de un impuesto a favor de la señora María G.  
de Sángari

(Página 8)

Expendedor de Guías etc. del Departamento de Rosario de  
la Frontera

(Página 8)

Derogación de un decreto sobre devolución de cuotas de  
aguas corrientes

(Página 9)

Liquidación de una cuenta a favor de la Intendencia Muni-  
cipal de la Capital

(Página 9)

Impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda

(Página 9)

Devolución de un impuesto a favor de la señora Francisca  
Velardo de Oliver

(Página 10)

Liquidación de dos cuentas a favor de los señores Alejan-  
dro Figueroa y Francisco Abeleira

(Página 10)

Escribiente del Ministerio de Hacienda—Renuncia y nom-  
bramiento

(Página 11)

Liquidación de una cuenta a favor del señor Abelardo Fi-  
gueroa

(Página 11)

Camino desde Pucará a la Sillota—Se aprueba la ejecu-  
ción del trabajo

(Página 11)

Transferencia de fondos de la cuenta «Ley No 852» a la  
cuenta «Rentas Generales»

(Página 12)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

Licencia y nombramiento

6335—Salta, Noviembre 3 de 1927

Exp. N.º 2616 R--Vista la licencia  
formulada por el Encargado de la ofi-  
cina del Registro Civil de Cafayate,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese treinta días de  
licencia con goce de sueldo y á con-  
tar desde el día 8 del corriente al  
señor Ramón Serafin Salazar, de en-  
cargado del Registro Civil de Cafaya-  
te y nómbrase en sustitución mien-  
tras dure la licencia del titular á Né-  
stor Lopez cuyos haberes se liquidarán  
como corresponde.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese,  
dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M ARAOZ.

Licencia y nombramiento

6336—Salta, Noviembre 4 de 1927.

Exp. N.º 2627--R--Vista la solicitud  
de licencia que hace don Elias Abeca-  
sis de Encargado de Registro Civil  
de Tabacal,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1.º.—Concédese treinta días de  
licencia con goce de sueldo al señor  
Elias Abecasis de Encargado de Re-  
gistro Civil de Tabacal y nómbrase  
en su sustitución á don Jaime Culle  
cuyos haberes se liquidarán como co-  
rresponde.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese,  
dése al Registro Oficial y archívese—  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

6341—Salta, Noviembre 7 de 1927.

Siendo necesario reintegrar la Co-  
misión Municipal de Angastaco va-  
cante dejada por renuncia del señor  
Saturnino Sanchez Isasmendi,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase miembro de la  
Comisión Municipal de Angastaco a  
don Abraham Arcelán

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

6342—Salta, Noviembre 7 de 1927.

Exp. 2643, Letra P.—Vista la comunicación de la Jefatura de Policía solicitando la provisión de fondos para el pago de gastos extraordinarios ocasionados por los servicios especiales que es menester organizar para el mantenimiento del orden y vigilancia que se ha de prestar en las docientas dos mesas receptoras de votos que funcionaran en los Comicios del 4 de Diciembre próximo,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de un mil pesos  $\frac{m}{n}$ , (\$ 1.000  $\frac{m}{n}$ ) que se entregaran a la Jefatura de Policía con destino al pago de los servicios mencionados, imputandose, por la índole de su inversión al artículo 121 de la Ley de Elecciones.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

A. B. ROVALETTI.

Creación de treinta plazas de Vigilantes y Bomberos

6345—Salta, Noviembre 7 de 1927.

Siendo de urgente necesidad proveer a las permanentes solicitudes de refuerzos venidas con motivo de las próximas elecciones de las Comisarias de Campaña cuya dotación de agentes no alcanzan en muchas de ellas ni para la distribución de un agente por mesa exigida por la Ley Electoral de la Provincia

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad de poner a la autoridad policial en condiciones de mantener el orden y la mejor eficiencia posible de sus servicios públicos recargados con motivo de los actos políticos de los partidos y afluencia de gentes a los departamentos,

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Creáense con carácter su-  
pernumerario hasta treinta plazas de  
Vigilantes y Bomberos, que, con la  
asignación de cien pesos mensuales,  
serán distribuidos por la Jefatura de  
Policía a los servicios que fuera neces-  
ario atender.

Art. 2º.—Autorízase a la misma Je-  
fatura para adquirir en plaza quince  
monturas completas, invirtiendo hasta  
la suma de un mil pesos  $\frac{m}{n}$ , cuyo  
gasto, así como los sueldos del perso-  
nal creado por el Art. 1º.—se imputa-  
rá al Art. 121 de la Ley Electoral.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,  
dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ  
A. B. ROVALETTI.

Renuncia y nombramiento

6346—Salta, Noviembre 8 de 1927.

Exp. N° 2630-D—Vista la renun-  
cia presentada por don Adolfo Davids  
de Encargado del Registro Civil de  
Rosario de Lerma,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia in-  
terpuesta por don Adolfo Davids de  
Encargado del Registro Civil de Ro-  
sario de Lerma y nóbráse eu su  
reemplazo a don Flavio Diez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,  
dése al Registro Oficial y archívese.—  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6347—Salta, Noviembre 8 de 1927.

Exp. N° 2649-P—Vista la renuncia  
presentada por don Elias Ortiz del  
cargo de Comisario de Policía de Cam-  
po Santo,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia in-

terpuesta por don Elias Ortiz de Comisario de Policía de Campo Santo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6348—Salta, Noviembre 8 de 1927.

Exq. N° 2652 -P-Atenta la renuncia presentada por don Enrique Duberti, del cargo de Comisario de Policía de Rosario de la Frontera (1ª Sección),

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por don Enrique Duberti de Comisario de Policía del Rosario de la Frontera (1ª Sección).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6349—Salta, Noviembre 8 de 1927

Exp. N° 2651-P-Vista la renuncia presentada por don Alejandro Figueroa del cargo de Comisario de Policía de Santa Victoria,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que antecede interpuesta por don Alejandro Figueroa de Comisario de Policía de Santa Victoria.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6350—Salta, Noviembre 8 de 1927

Exp. N° 2650-P-Vista la renuncia de don Héctor Carrizo del cargo de Comisario de Policía de La Silleta,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Héctor Carrizo del cargo de Comisario de Policía de La Silleta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6351—Salta, Noviembre 8 de 1927  
Exp. 2648-P-Vista la propuesta que formula la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de campaña a don Roque García, cuya ubicación determinará la Jefatura de Policía oportunamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6352—Salta, Noviembre 8 de 1927

Exp. N°.—2645-P-Vista la renuncia que eleva la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Mario Sarapura de Comisario de Policía de Iruya.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

6353—Salta, Noviembre 8 de 1927

Exp. N° 2646-P-Vista la solicitud de licencia del Comisario de Policía de Cachi,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de Cachi don Benjamín Montellano.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése, al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Creación y Nombramiento

6354—Salta, Noviembre 8 de 1927

Vista la propuesta que hace la Jefatura de Policía corriente en Exp. N° 2705-P-

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Créase una Sub-Comisaría ad-honorem en el lugar de Morales-Departamento La Viña nombrase para desempeñarla con carácter ad-honoren a don Jaime Cardona.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALAN ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6355—Salta, Noviembre 8 de 1927  
Exp. N° 2653-P-Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Francisco Zimmer del cargo de Comisario de Policía de Embarcación.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ,

Nombramiento

6356—Salta, Noviembre 8 de 1927  
Exp. N° 2647-P-Atenta la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Comisario de Policía de campaña a don Alejandro Figueroa, cuya ubicación determinará la Jefatura de Policía.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

6359—Salta, Noviembre 9 de 1927.  
Exp. N° 2668-P-Vista la renuncia interpuesta por don Joaquín Miralpeix del cargo de Sub-Comisario de Policía de Angastaco Departamento de San Carlos y atenta la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Joaquín Miralpeix del cargo de Sub-Comisario de Policía de Angastaco San Carlos.

Art. 2°.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de Campaña a don Cayo Grau, cuya ubicación determinará la Jefatura de Policía oportunamente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

6360—Salta, Noviembre 9 de 1927.  
Exp. N° 2664-R-Vista la solicitud de licencia formulada por el secretario de la Dirección del Registro Civil don Antenor F. López,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al secretario de la Dirección del Registro Civil don Antenor F. López.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6361—Salta, Noviembre 9 de 1927.  
Exp. N° 2666-C-Vista la renuncia que hace el señor Alfredo Costa del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Embarcación,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Alfredo Costa del cargo de miembro de la Comisión Municipal de referencia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6362—Salta, Noviembre 9 de 1927.  
Exp. N° 2661-P-Vista la renuncia

interpuesta por don Elías Lazarte del cargo de Sub-Comisario de Policía de «El Cuchillo» Rivadavia,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia presentada por don Elías Lazarte de Sub-Comisario de Policía de «El Cuchillo» Rivadavia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6363—Salta, Noviembre 9 de 1927.

Exp. N° 2662-P.—Vista la renuncia que hace don Brígido Torres del cargo de Sub-Comisario de Policía de «Santo Domingo» Rivadavia,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por don Brígido Torres del cargo de Sub-Comisario de Policía de «Santo Domingo» Rivadavia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Creación de una comisión municipal

6364—Salta, Noviembre 9 de 1927.

Exp. N° 2087-V.—Vista la presentación que antecede de vecinos del pueblo de Río Piedras, solicitando del Poder Ejecutivo la creación y nombramiento en el mismo de una Comisión Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que según dicha presentación la mencionada localidad ha cobrado gran impulso con motivo del establecimiento, en sus alrededores de importantes actividades agrícolas e industriales, lo que determina la necesidad de crear en ella aquel organismo de gobierno.

Que las informaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el art. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades se constata que la localidad de Río

Piedras produce a la Municipalidad de Metán—a que actualmente pertenece—una renta mayor de tres mil pesos circunstancia esta que satisface los extremos del Art. 8 de la Ley citada.

Que en consecuencia y cumplido, como se halla aquel requisito de orden legal corresponde proveer de acuerdo a lo solicitado;

Por tanto,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Crease en el pueblo de Río Piedras, Departamento de Metán, una Comisión Municipal, cuyos límites jurisdiccionales serán los mismos que comprenden los fijados a las autoridades policiales y Juzgados de Partido existentes en la actualidad.

Art. 2º.—Nómbrase miembros de la expresada Comisión Municipal a los señores Miguel Salomón, Jaime Tayú, Eliseo Cabanillas y Ricardo Fleming.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6365—Salta, Noviembre 10 de 1927.

Exp. N° 2670-P.—Vista la nota de la Jefatura de Policía elevando propuesta para Comisario de Policía de Cachi interinamente en reemplazo del titular que goza treinta días de licencia—

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase á don José F. Molina Comisario de Policía de Cachi en sustitución del titular que goza de licencia, cuyos haberes se liquidarán como corresponde.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6366—Salta, Noviembre 10 de 1927.

Siendo necesario designar la persona que ha de sustituir al Secretario

de la Dirección del Registro Civil mientras dure la licencia concedida con fecha de ayer,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Secretario de la Dirección del Registro Civil mientras dure la licencia concedida al titular a don| Secundino Menú y en sustitución de éste al señor Julio César Bridou cuyos haberes se liquidarán como corresponda.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución de un impuesto

6330—Salta, Noviembre 3 de 1927.

Visto el Expediente N.º 5395-R--en el que los señores Zenón, Alejandro y Angela Rodríguez, solicitan la devolución de lo que han abonado por servicios de aguas corrientes de su propiedad ubicada en Rosario de Lerma en concepto a los años 1923 y 1924, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 2 de Noviembre de 1926, fundado en los informes suministrados por la Dirección General de Obras Públicas de que no se efectuó con regularidad el servicio de aguas corrientes en el pueblo citado; se resolvió anular las boletas respectivas correspondientes a los años 1923 y 1924;

Que resuelta la anulación de las boletas corresponde colocar en iguales condiciones a los contribuyentes que las hubieran abonado desde que no se consideró justo ni equitativo cobrar un servicio realizado en forma tan deficiente;

Por tanto; y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Procédase a la devolución

a favor de los señores Zenón, Alejandro y Angela Rodríguez, la suma de \$ 126 <sup>m/100</sup> (Ciento veinte y seis pesos <sup>m/100</sup>), percibida en concepto de servicios de aguas corrientes en la casa de su propiedad ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, correspondiente a los años 1923 y 1924.

Art. 2.º.—El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al Inciso V, ítem 20 del Presupuesto en vigencia (Partida ampliada por decreto del 11 de Octubre ppdo.).

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Devolución de un impuesto

6331—Salta, Noviembre 3 de 1927.

Visto el Expediente N.º 6697-C--en el que la señora María F. de Costas, solicita la devolución de lo que ha abonado por servicios de aguas corrientes de su propiedad ubicada en Cerrillos en concepto a los años 1923 y 1924, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 2 de Noviembre de 1926, fundado en los informes suministrados por la Dirección General de Obras Públicas de que no se efectuó con regularidad el servicio de aguas corrientes en el pueblo citado, se resolvió anular las boletas respectivas correspondientes a los años 1923 y 1924;

Que resuelta la anulación de las boletas corresponde colocar en iguales condiciones a los contribuyentes que las hubieran abonado desde que no se consideró justo ni equitativo cobrar un servicio realizado en forma tan deficiente,

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Procédase a la devolución a favor de la señora María F. de Cos-

tas la suma de \$ 159  $\frac{1}{100}$  (Ciento cincuenta y nueve pesos  $\frac{1}{100}$ ), percibida en concepto de servicios de aguas corrientes en la casa de su propiedad ubicada en el pueblo de Cerrillos, correspondiente a los años 1923 y 1924.

Art. 2º.—El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al Inciso V, Item 20 del Presupuesto en vigencia, (Partida ampliada por decreto del 11 de Octubre ppdo.),

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI.

devolución de un impuesto

6332—Salta, Noviembre 3 de 1927.

Visto el Expediente N° 5397-R-en el que el señor Fortunato Castellani, solicita la devolución de lo que ha abonado por servicios de aguas corrientes de su propiedad ubicada en Rosario de Lerma en concepto a los años 1923 y 1924, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 2 de Noviembre de 1926, fundado en los informes suministrados por la Dirección General de Obras Públicas de que no se efectuó con regularidad el servicio de aguas corrientes en el pueblo citado, se resolvió anular las boletas respectivas correspondientes a los años 1923 y 1924;

Que resuelta la anulación de las boletas corresponden colocar en iguales condiciones a los contribuyentes que las hubieran abonado desde que no se consideró justo ni equitativo cobrar un servicio realizado en forma tan deficiente;

Por tanto; y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase a la devolución a favor del señor Fortunato Castellani la suma de \$ 72  $\frac{1}{100}$  (Setenta y dos pesos  $\frac{1}{100}$ ), percibida en concepto de

servicios de aguas corrientes en la casa de su propiedad ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, correspondiente a los años 1923 y 1924.

Art. 2º.—El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al inciso V, Item 20 del Presupuesto en vigencia (Partida ampliada por decreto del 11 de Octubre ppdo.).

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Devolución de un impuesto

6333—Salta, Noviembre 3 de 1927.

Visto el Expediente N° 1623-S-en el que la señora María G. de Sanguari, solicita la devolución de lo que ha abonado por servicios de aguas corrientes de su propiedad ubicada en la Merced en concepto a los años 1923 y 1924, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 2 de Noviembre de 1927, fundado en los informes suministrados por la Dirección General de Obras Públicas de que no se efectuó con regularidad el servicio de aguas corrientes en el pueblo citado, se resolvió anular las boletas respectivas correspondientes a los años 1923 y 1924;

Que resuelta la anulación de las boletas corresponde colocar en iguales condiciones a los contribuyentes que las hubieran abonado desde que no se consideró justo ni equitativo cobrar un servicio realizado en forma tan deficiente;

Por tanto; y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase a la devolución a favor de la señora María G. de Sanguari la suma de \$ 21  $\frac{1}{100}$  (Veinte y un peso  $\frac{1}{100}$ ), percibida en concepto de servicios de aguas corrientes en la casa de su propiedad ubicada en el



pueblo de la Merced, correspondiente a los años 1923 y 1924.

Art. 2º.—El gasto a que se refiere el Art. anterior, se imputará al Inciso V, Item 20 del Presupuesto en vigencia (Partida ampliada por decreto del 11 de Octubre ppdo.).

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

6334.—Salta, Noviembre 3 de 1927.

Encontrándose vacantes los cargos de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Rosario de la Frontera, 2ª. Sección,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese para ocupar dichos cargos al señor Antonio Villegas, en reemplazo del señor Nolasco Echequique, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de éstos cargos, prestará una fianza de \$ 2.000 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Derogación de un decreto

6337.—Salta, Noviembre 4 de 1927.

Habiéndose incurrido en un error de suma al ordenar la devolución de cuotas de aguas corrientes en Cerrillos a favor del señor José S. García,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Derógase el decreto de Octubre 28 ppdo. por el que se ordena devolver al señor José S. García la suma de \$ 56.40 (Cincuenta y seis pesos cuarenta centavos m/n.)

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Liquidación de una cuenta

6338.—Salta, Noviembre 5 de 1927.

Vista la comunicación del señor Intendente Municipal de la Capital Expediente N° 3225--M, en la que solicita se entregue a la misma la suma de \$ 300 que el Gobierno de la Provincia destinó para ayudar los gastos del reparto de pan y carne a los pobres el 25 de Mayo último; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto fué debidamente autorizado por decreto de 20 de Mayo ppdo; y como no fué posible abonarlo en su oportunidad, por haberse agotado la partida correspondiente, según manifestación hecha por la Contaduría General de la Provincia,

Por tanto, y siendo indispensable dar cumplimiento al citado decreto de 20 de Mayo por tratarse de un gasto ya efectuado,

*El Gobernador de la Provincia,*

*en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese a favor de la Intendencia Municipal de la Capital la suma de Trescientos pesos m/n, gasto que se imputará al presente decreto.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN A. B. ROVALETTI—ERNESTO M. ARAOZ

Impresión de la Memoria del M. de Hacienda

6339.—Salta, Noviembre 5 de 1927.

Visto el Expediente N° 1931--P.—llamando a licitación para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, ejercicio 1926; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado únicamente la propuesta de los señores Miguel Pascual y Cía. llenando todas las formalidades establecidas para este caso;

Que es de imprescindible necesidad dar cumplimiento al artículo 142 de la Constitución de la Provincia;

Por tanto, y de acuerdo con el apartado (b) del artículo 83 de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros.*

DECRETA:

Art. 1º.—Encárgase la impresión de la citada memoria a los señores Miguel Pascual y Cía, al precio convenido de cuatro pesos veinte centavos m/nacional por cada página para trescientos ejemplares y cuatro pesos para mayor número de páginas en igual cantidad de ejemplares.

Art. 2º.—El formato será de un dieciseis avos; en papel obra de treinta y cinco kilos la resma, encuadernación rústica, tapa papel fuerte, color blanco, impresión en tinta color azul oscuro con el escudo de la Provincia y tipo de letra cuerpo diez, impresión nítida

Art. 3º.—El plazo de entrega total de la memoria será hasta el 23 de diciembre próximo, debiendo efectuarse el pago tan pronto como la H. Legislatura vote los fondos necesarios a este fin y que le serán solicitados una vez que se conozca el importe total.

Art. 4º.—En garantía del cumplimiento de este trabajo, los señores Miguel Pascual y Cía deberán depositar en Tesorería General el 10 % del importe total de la obra, suma que será devuelta una vez entregado el trabajo.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI  
ERNESTO M. ARÁOZ.

Devolución de un impuesto

6340—Salta, Noviembre 5 de 1927.

Visto el Exp. N° 544--C, en el que la señora Francisca Velarde de Oliver, solicita la devolución de lo que ha abonado por servicios de aguas corrientes de su propiedad ubicada en Cerrillos en concepto a los años 1923 y 1924;

Y CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha

2 de Noviembre de 1926 fundado en los informes suministrados por la Dirección General de Obras Públicas de que no se efectuó con regularidad el servicio de aguas corrientes en el pueblo citado, se resolvió anular las boletas respectivas correspondientes a los años 1923 y 1924;

Que resuelta la anulación de las boletas corresponde colocar en iguales condiciones a los contribuyentes que las hubieran abonado desde que no se consideró justo ni equitativo cobrar un servicio realizado en forma tan deficiente;—Por tanto; y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase a la devolución a favor de la señora Francisca Veiarde de Oliver, la suma de \$ 76.20 (Setenta y seis pesos veinte centavos m/l.) percibida en concepto de servicios de aguas corrientes en la casa de su propiedad ubicada en el pueblo de Cerrillos, correspondientes a los años 1923 y 1924.

Art. 2º.—El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al Inc. 5º, Item 20 del Presupuesto en vigencia, (partida ampliada por decreto del 11 de Octubre ppdo.).

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI

Liquidación de dos cuentas

6343—Salta, Noviembre 7 de 1927.—

Vistos los expedientes Ns. 909--F--y 5059--R--, en los que los señores Alejandro Figueroa y Francisco Abeilará, reclaman el pago de la comisión que se les adeuda por la percepción de valores fiscales correspondientes a los ejercicios de 1925 y 1926; y siendo necesario abonar a la brevedad posible estos créditos dado el tiempo transcurrido desde que la suma correspondiente ingresó en Tesorería Ge-

neral, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º. de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidase a favor de los señores Alejandro Figueroa y Francisco Abeleira, las sumas de \$ 120.54 y \$ 147.45 m/n., respectivamente, importe de sus comisiones como Receptor de Rentas de Santa Victoria, el primero, y como Recaudador de Impuestos en Lumberas, el segundo, debiendo efectuarse este gasto de rentas generales y con imputación al presente acuerdo.—

Art. 2º.—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura, de acuerdo con las prescripciones de la citada Ley de Contabilidad.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI, ERNESTO M. ARAÓZ.

Renuncia y nombramiento

6344—Salta Noviembre 7 de 1927.—

Vista la renuncia presentada por la señorita Amalia Gallo Castellanos, del cargo de Escribiente del Ministerio de Hacienda para el que fué designada por decreto del 21 de Octubre ppto. en reemplazo de la titular Señora Rogelia A. de Aguias mientras dure su licencia, y atento a los motivos en que la funda,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la mencionada renuncia presentada en fecha 31 de Octubre ppto.—

Art. 2º.—Nómbrase mientras dure la ausencia de la titular, al señor Julio Orias Aibar.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Liquidación de una cuenta

Nº 6357—Salta, Noviembre 8 de 1927.

Visto el Expediente Nº. 902 F, en el que el señor Abelardo Figueroa, reclama el pago de la comisión que se le adeuda por la percepción de valores fiscales correspondientes al ejercicio de 1926 y siendo necesario abonar a la brevedad posible este crédito, dado el tiempo transcurrido desde que la suma correspondiente ingresó en Tesorería General, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º. de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidase a favor del señor Abelardo Figueroa, la suma de ciento treinta y dos pesos veintitrés centos m/n., importe de su comisión como Cobrador Fiscal en la Dirección General de Rentas, debiendo efectuarse este gasto de rentas generales y con imputación al presente acuerdo.

Art. 2º.—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura, de acuerdo con las prescripciones de la citada Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI, ERNESTO M. ARAÓZ.

Aprobación de un trabajo

Nº. 6358—Salta, Noviembre 8 de 1927

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Puentes y Caminos, Expediente Nº. 2181 D—y atendiendo lo dispuesto por el artículo 4º, apartado de la Ley Nº. 3460 (Puentes y Caminos), puesto que el trabajo en cuestión imputará una suma mayor de dos mil pesos,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la ejecución del trabajo indicado para dejar expedito

el camino desde Pucará a la Silleta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley citada.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI.

Transferencia de fondos

6367—Salta, Noviembre 10 de 1927

Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley de emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta» de 30 de Septiembre de 1922, los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración sino en los casos en que haya sobrantes; después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emitidas;

Que encontrándose cumplida la presente disposición legal transcrita y además la recaudación mensual de los impuestos al consumo produce al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 50.000;—Por tanto, y siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración,

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Transfírase la suma de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos) en el Banco Provincial de Salta de la cuenta «Ley N.º 852» a la cuenta «Rentas Generales» del gobierno de la Provincia, con la correspondiente intervención de Contaduría y Tesorería General.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI.

**Publicación Oficial**

**H. SENADO DE LA PROVINCIA**

**Nómina de electores para gobernador proclamados por el Partido Unión Provincial**

Salta, Noviembre 18 de 1927.

Al Sr. Presidente del H. Senado de la Provincia

S/D.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Elecciones de la Provincia de Salta, comunico a Ud que el partido Unión Provincial, que presido, ha proclamado la siguiente lista de electores para las elecciones de Gobernador a verificarse el 4 de Diciembre venidero:

**Cerrillos:**

César Caneva Villar, Gustavo Marrupe.

**Rosario de Lerma:**

Carlos Isasmendi Ortiz, Víctor Hugo Bridoux, Bernardo Gallo.

**Chicoana:**

Felipe Wayar, Lucio D' Andrea, Mariano F. Cornejo.

**La Viña:**

Julio Nuñez, Martín Saravia.

**Cafayate:**

Carlos Serrey, Manuel F. Lávaque.

**San Carlos:**

Gregorio Vélez, Silverio Chavarría.

**Molinos:**

Ricardo Dávalos Uriburu, Abraham Cornejo Isasmendi.

**Cachi:**

César Díaz, Lisandro San Roque.

**La Poma:**

Abel E. Terán, Felipe S. Robles.

**La Caldera:**

Eustaquio Murúa, José María Leguizamón.

**Campo Santo:**

Serapio R. Córdoba, Dardo Tula.

**Metán:**

Wenceslao Saravia, Juan Mónico.

**Rosario de la Frontera:**

José N. Gómez, Luis Beltrán Díaz, Juan A. Rovaletti.

**Candelaria:**

Remigio Sanchez, Eduardo López Ulloa.

**Orán:**

Samuel Caprini, Egües, Carlos Figueroa García, Enrique Vuistaz.

**Iruya.**

Daniel Ovejero, Carlos Patrón Uriburu.

**Santa Victoria:**

Teófilo Meyer, Luis Patrón Costas.

**Anta:**

José A. Orellana García, Francisco Juncosa, Justiniano Orquera.

**Rivadavia:**

Luis Linares, Amado Soloaga, Cristián Puló.

**Guachipas:**

Luis Menú, Manuel Toscano.

**Capital:**

Rafaél J. Barni, José J. Saravia, Pedro Baldi, Horacio Cornejo Saravia, Dionisio Narváez, Federico Solá; Prudencio M. Palacios.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Manuel R. Alvarado, Presidente.—Daniel Ovejero, Secretario.—Adolfo Aráoz, secretario.

El suscrito escribano certifica que las firmas que anteceden y dicen: «M. R. Alvarado», «Daniel Ovejero» y «Adolfo Aráoz», son auténticas de don Manuel Ramón Alvarado, del doctor Daniel Ovejero y de don Adolfo Aráoz.—Salta, Noviembre 18 de 1927.—A. Peñalva.—Recibido en la fecha a horas 11.—Salta, Noviembre 18 de 1927.—José María Solá (h.), Secretario del H. Senado.

**Nómina de electores para gobernador proclamados por el Partido**

**Unión Cívica Radical**

Salta, Noviembre 16 de 1927.

Al Señor Presidente del H. Senado de la Provincia.

S/D.

Carlos Borzani, en mi carácter de Presidente de la Delegación del Comité Nacional del Partido «Unión Cívica Radical» que ha asumido la dirección del Partido en esta Provincia, constituyendo así su Junta Directiva,

tiene el honor de dirigirse al Señor Presidente y por su intermedio a ese H. Senado, a los efectos señalados en el art. 17 de la Ley de Elecciones vigente, acompañando copia debidamente legalizada, de la lista de candidatos a Electores de Gobernador, proclamados por la Convención, que sostendrá el Partido «Unión Cívica Radical» en los comicios del día 4 de Diciembre próximo, a que ha sido convocado el electorado de la Provincia por decreto del P. E. de fecha 31 de Octubre último.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.—Carlos Borzani, Rodolfo Arambarri.—Certifico que la firma que antecede y dice, Carlos Borzani es auténtica del Señor Carlos Borzani, doy fé. Salta, Noviembre 16 de 1927.—José Ibarrarán F.—Certifico que la firma que antecede y dice Rodolfo Arambarri, es auténtica del Sr. Don Rodolfo Arambarri, doy fé. Salta, Noviembre 16 de 1927, José Ibarrarán F.—Recibido en la fecha a horas 10 y 30 Salta, Noviembre 17 de 1927.—José María Solá (h.) Secretario del H. Senado.

Candidatos a electores de Gobernador de la Provincia que sostendrá el Partido «Unión Cívica Radical» en los comicios del día 4 de Diciembre próximo:

**Capital:**

Dr. Julio C. Torino, Carlos Aranda, Vicente Arias, Santiago Ramos, Luis C. Uriburu, José Arias, Sabino Ceballos.

**Caldera:**

Julio Royo Ortiz, Francisco López Cross.

**Campo Santo:**

Luis E. Langou, Julio Cornejo (hijo).

**Metán:**

Ramón S. Madariaga, Walter Vanetta.

**Rosario de la Frontera:**

Marcos A. Rodas, Juan B. Romano, Benjamín Madariaga Aráoz.

**Candelaria**

Martín Coronel, Sinforoso Sulca.

**Orán:**

Julio Pizetti, Pedro E. Pérez, Juan Bautista Tejerina.

**Anta:**

Mayor Brígido Zavaleta, Santos C. Cuéllar, Jesús Hernández.

**Rivadavia:**

Alejandro Paz, Miguel A. Zigarán, Abelardo Cherveche.

**Santa Victoria:**

Mayor Miguel Herrera, Belisario Romano Güemes.

**Iruya:**

Andrés Ilvento, Alfonso Figueroa.

**Cerrillos:**

Justo Pastor Villa, Segundo A. Sarmiento.

**La Viña:**

Tomás Chávez, Félix R. Usándivaras.

**Chicoana:**

Julio de los Ríos, Francisco S. Michel, Félix Martínez.

**Guachipas:**

Tte. Corl. Hugo M. Villars, Angel I. Villafañe,

**San Carlos:**

Jacinto F. Córdoba, Alberto Cruz.

**Molinos:**

Julio S. Mariani, Pedro Cardozo.

**Rosario de Lerma:**

Jorge Marty, Miguel Navamuel, Francisco Valdez Villagrán.

**Cafayate:**

Luis V. Outes, Francisco Ilvento.

Salta, Noviembre 16 de 1927.

Carlos Borzani, Rodolfo Arambarri. Certifico que la firma que antecede y dice Carlos Borzani es auténtica del señor Carlos Borzani, doy fé. Salta, Noviembre 16 de 1927.—José Ibararán F. Certifico que la firma que antecede y dice Rodolfo Arambarri es auténtica del señor Dn. Rodolfo Arambarri, doy fé, Salta, Noviembre 16 de 1927.—Recibido en la fecha a horas 10 y 30.

Salta, Noviembre 17 de 1927.—José María Solá (h.), Secretario del H. Senado.

**Nómina de electores para gobernador proclamados por el Partido Unión Calchaquí**

Los suscritos electores contribuyentes del Departamento de La Poma, cumpliendo con lo establecido en el artículo diez y siete de la Ley electo-

ral de la Provincia, proclamamos, en nombre del Partido Unión Calchaquí, candidatos a electores de Gobernador de la Provincia, para las elecciones del cuatro de Diciembre de 1927, a los ciudadanos: Doctor Jorge León Tedín y Sr. Jorge Figueroa.—La Poma, Noviembre 17 de 1927.—Z. Torres, José M. Torres, B. Agudo, Marcos Firme, Ambrosio Pastrana.—El Suscrito Juez de Paz de este Departamento certifica que las firmas que anteceden son auténticas.—Moisés Martínez, Juez de Paz Departamental.

Recibido en la fecha a horas 21 y 30. Salta, Noviembre 18 de 1927.—José M. Solá (h.), Secretario del H. Senado.

Los suscritos electores contribuyentes del Departamento de Cachi, cumpliendo con lo establecido en el artículo diez y siete de la Ley electoral de la Provincia, proclamamos, en nombre del Partido Unión Calchaquí, candidatos a electores de Gobernador de la Provincia, para las elecciones del cuatro de Diciembre de 1927,—a los ciudadanos Miguel Angel Michel y Capitán Rafael Serrano.—Cachi, Noviembre 16 de 1927.—F. Querubín Díaz, Fabriciano López, Florencio Farfán, Miguel Pons, José M. Llanes.—Certifico que las firmas que anteceden son auténticas.—Telmo González, Juez de Paz. Recibido en la fecha a horas 21 y 30.—Salta, Noviembre 18 de 1927.—José María Solá (h.), Secretario del H. Senado.

**H. JUNTA DE ESCRUTINIO**

Candidato proclamado por el Partido «UNION PROVINCIAL» para Senador a la H. Legislatura de la Provincia, por el Departamento de San Carlos, en las elecciones que tendrán lugar el 4 de Diciembre próximo. (Art. 17 Ley Elecciones)

SENADOR: Sr. SATURNINO SANCHEZ ISASMENDI

Salta, Noviembre 18 de 1927

Vicente Tamayo

Presidente

Angel Néo

M. T. Frias

Secretarios

## EDICTOS

**SUCESORIO.**—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don/

**Alberto Julio Perona ó Alberto Brusa Perona,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Setiembre 27 de 1927. Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. (2478)

**QUIEBRA.**—En los autos de «Quebra de Nayih Said», el señor Juez de la causa doctor Angel Maria Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Noviembre 12 de 1927.—Agréguese y convócase a los acreedores a la audiencia del día veinticinco del corriente a horas 10 a fin de fijar la retribución de los trabajos del síndico y demás empleados del concurso (art. 134 de la Ley de Quebra), al efecto publíquense edictos.—Figueroa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 16 de 1927.—R. R. Arias, escribano secretario (2479)

## REMATES

**Por Ernesto Campilongo**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor Car-

los Gómez Rincón, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Mercedes Cornejo de Leguizamón, el día lunes VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE del corriente año, a horas 16, en la Confitería «Richmond» (antes Casino), situada en la Plaza 9 de Julio, calle Mitre, entre Caseros y España, remataré en pública subasta y a la mayor oferta, con la base de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, las siguientes propiedades.

Con base de \$ 3.333.32 centavos, la cuarta parte indivisa de la finca denominada «SANTA ROSA», «ROSARIO» Y «PALMAR», ubicada en el partido de Río Colorado, departamento de Orán, de esta Provincia; teniendo esta cuarta parte la superficie de 728 hectáreas más o menos, y toda la finca tiene los siguientes límites generales: al Norte, con el Río Colorado; al Este y Sud, con la finca «Palmarcito», «Palmar» y «Rosario»; al Oeste, con terrenos de don Bartolomé Zigaráu.

**Con base de 6.000 pesos m/n.—Una hermosa casa-quinta**

en el pueblo de Cerrillos, con tres departamentos de edificación, instalación de agua caliente, cuarto de baño de primera y de segunda, dos garages con aljibe, dos huertas con árboles frutales, y cuenta con veinte y tres habitaciones y además tiene dos potreros para sembrar. Y está ubicada dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con propiedad de Collado y la calle pública que va a la estación; por el Sud, con el camino nacional a Rosario de Lerma, Este, con la calle principal del pueblo, y por el Oeste, con propiedad de los herederos de Aráoz y vías del ferrocarril. Con una extensión de tres hectáreas y media más o menos.

**Con base de \$ 600.00 m/n.—Una Casa y terreno**

en el pueblo de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la acequia denominada «Tejada»; al Sud, con camino que va a Rosario de Lerma; al Este, con pro-

riedad de Natal Delgado; y al Oeste, con propiedad de los herederos de don Manuel Dondis; con extensión de tres hectáreas y media, más o menos.  
**Un lote de terreno en el pueblo de Cerrillos, con base de \$ 66.66 moneda nacional**

comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con camino que va de Salta a Rosario de Lerma; Este, con propiedad de don Alfonso Baissac y otros; al Sud, con la «acequia Cánepa» y al Oeste, con terrenos de don Pedro Cánepa o sus herederos; con extensión de media hectárea más o menos.

**Un lote de terreno en el pueblo de Cerrillos con base de \$ 666.66 centavos**

comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con la «acequia Cánepa»; al Este, con propiedad de la misma sucesión; al Oeste, con el callejón nuevo que pasa por el puente Municipal; y al Sud, con el camino que va de Cerrillos a Rosario de Lerma; con la extensión de cuatro hectáreas más o menos.

Estas propiedades pueden ser visitadas por los interesados. En el acto del remate el comprador abonará el 20 % de su importe como seña y a cuenta del precio de compra. Para mayores datos, verse con el suscrito.—Ernesto Campilongo, martillero. (2480)

### Por Indo de Campo

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia, Doctor Carlos Zambrano en el juicio sucesorio de doña Teresa Rodríguez de Castro (antes de Rodríguez) y de Ricardo Castro, expediente 8500 año 1926, en el juicio ejecutivo contra la citada sucesión, por el doctor Alberto Alvarez Tamayo y procurador Santiago Fiori hijo por cobro de honorarios el día 28 de Noviembre de 1927, en la Confitería del Aguila, Mitre 85 a horas 11, he de rematar al mejor postor y dinero de contado.

Un sitio y casa en esta ciudad en la calle Piedras entre Güemes y Santiago del Estero, con la base de

\$ 1.666.66 m/n, y de acuerdo a los edictos que se publican en los diarios locales.—En el acto del remate exigiré el 20 % del importe de la compra, mas la comisión del suscrito que es por su cuenta.

Indo de Campo, Martillero. (2481)

### Por Indo de Campo

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Gómez Rincón en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Español del Río de la Plata contra don Nazario Aguirre el día 28 de Noviembre de 1927, en el local de la Confitería del Aguila Mitre 85 a las 16, remataré al mejor postor y dinero de contado UNA CASA EN LA CIUDAD DE TUCUMAN CALLE J. B. ALBERDI 137 y con la base de \$ 4.868.40 m/n.—O sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal y de acuerdo a los edictos que se publican en los diarios locales.

En el acto del remate exigiré el 20 % del importe de la compra mas la comisión del suscrito que es por su cuenta Indo de Campo, Martillero (2482)

### Por Indo de Campo

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Gómez Rincón, en el juicio ejecutivo seguido por los señores Jorge y Amado seccionarios de Alfredo Rossi contra Luis N. Ramos, el día 30 de Noviembre de 1927, en el Garage del señor Pedro Baez calle Alvarado 1018 a horas 16, remataré al mejor postor y dinero de contado lo embargado en éste juicio que consiste en UN TALLER MECÁNICO COMPLETO, cuyos efectos estarán a la vista de los interesados.

En el acto del remate exigiré el importe íntegro de la compra mas la comisión del suscrito que es por su cuenta.

Indo de Campo, Martillero (2483)



## Por Antonio Forcada

### REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Dtor. N. Cornejo Isasmendi, el día 28 de Noviembre a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base dinero de contado, derechos y acciones equivalentes a 8.05/50 que posee Da. Concepción Aldana de Torres con la casa ubicada en esta ciudad, calle Dean Funes N° 530, cuya extensión total está comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Washington Correa; Sud, Diego Ceballos; Naciente con la Noria y Poniente, calle Dean Funes.

Estos derechos y acciones han sido embargados en el juicio seguido por el señor Camilo Avellaneda vs. Juan de la Cuesta y Concepción A. de Torres.

En el acto del remate se exigirá el 30 o/o de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada, Martillero. (2484)

## Por José Ma. Leguizamón

### JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Zambrano y como correspondiente a la ejecución seguida por Dña. Blanca N. de Sierra, por exp. N° 7771 del año 1925, el 29 de Diciembre del cte. año a las 10 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 3.645.83, las diez y seis avas partes de la finca «LAGUNITA» ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia.

José M. Leguizamón, martillero 2485

## Por José Ma. Leguizamón

### JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Figueroa y como correspondiente a la ejecución seguida por el Dr. Serrey vs. Antonia Ruiz de Gutiérrez, el 15 de Diciembre del cte. año á las 11 en mi escritorio Alberdi 323 venderé con base de \$ 6,333.33 una casa ubicada en esta ciudad, en la calle Florida N° 434, José María Leguizamón Martillero.

(2486)

## Por José Ma. Leguizamón

### JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Figueroa y por los autos «Embargo Preventivo Cayetano Guerrero vs. Baldomero Corbalán, el 30 de Diciembre del cte. año á las 10 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base 282 docenas envases cerveza, 20 chapas zinc y una zorra carro.

José María Leguizamón Martillero.

(2487)

### POSESIÓN TREINTENARIA. —

Habiéndose presentado don Pedro M. Pereyra con poder suficiente de doña Luisa Pantoja de Oulier, solicitando la posesión treintenaria de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, el cual tiene una dimensión de cuarenta y tres metros, trescientos milímetros de frente sobre la calle Lamadrid, por sesenta y cuatro metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, hallándose encerrado dentro de los siguientes límites actuales: al Norte, calle General Alvarado; al Sud, terreno de don Miguel Colque; propiedad de doña Virginia Ortiz; y al Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la causa doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia:—Salta, Octubre 6 de 1927.—Publiquense edictos en dos diarios por el término de treinta días y por una vez en el Boletín Oficial haciendo saber la posesión que se pretende acreditar para que se presenten los que se consideren con derecho al inmueble.—Figueroa.—Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Octubre 8 de 1927.

Ricardo R. Arias, Escr. Secr. (2488)

DESLINDE.—Habiéndose presentado el procurador señor Pedro M. Pereyra con poder de Doña Matilde Gamberale solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Agua de Zarza» ubicada en el partido Baños, departamento del Rosario de la Frontera, comprendida

dentro de los siguientes límites: por el Oeste; con la finca denominada Rosario; por el Norte; con Río de los Horcones; y por el Este; con las fincas Federación y Lomitas; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación Doctor Don Humberto Cánepa ha proveído: Salta, Agosto 29 de 1927 por presentado, parte y por constituido el domicilio que indica.--Habiéndose llenado los extremos previstos por el art. 570 Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto agrimensor don Herman Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Agua de zarza» ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, partido Baños, perteneciente a la solicitante doña Matilde Gamberale y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos en dos diarios durante treinta días y por una vez en el Boletín Oficial.—Cánepa. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por el presente edicto. Salta, Setiembre 1º de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (2489)

EDICTO.—Junta de Verificación de Crédito.— En el expediente N° 13821, caratulado Concurso Civil de Abelardo Cuello que se tramita, en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación a cargo del Dr. Carlos Gómez Rincón.—Secretaría G. Méndez.—se ha presentado un escrito recayéndole el siguiente decreto: Salta, Nbre. 9 1927. Agréguese al estado general de créditos presentado por el Síndico y convócase al deudor y los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, a junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 del corriente mes y año, a horas 10, bajo apercibimiento de que, a los acreedores que no asistieren, se les considerará como que se adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparentes. Publíquese edictos durante 8 días en dos diarios que el Síndico

indique y por una vez en el «Boletín Oficial» (art. 707 y 710 del Cód. de Proce.)—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados a quienes cita por medio del presente edicto para que comparezcan a ejercitar sus derechos dentro del término.—Salta, Noviembre 10 de 1927.—G. Méndez, Escribano Secretario. (2490)

CITACIÓN:—En el expediente N° 11.790, caratulado: «Ejecutivo--Banco Provincial de Salta vs. Mariano Gallardo y esposa», que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado la siguiente providencia:—Salta, Octubre 27 de 1927.--Al primer punto: practíquese las citaciones ordenadas a fs. 56 y III, en las personas y domicilios denunciados.—Al segundo punto: atento las razones invocadas cítese a don Dámaso Almaráz y a doña Manuela Palavecino o sus herederos, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Nueva Epoca y «El Cívico Intransigente» y por una vez en el «Boletín Oficial» para que en su carácter de acreedores de don Mariano Gallardo y de doña Martina S. de Gallardo, hoy sus herederos, y dentro del término de nueve días transcurridos el de las publicaciones, comparezcan a ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de dar por cancelados los gravámenes anotados a su favor a los folios 361 y 30 asientos 532 y 38 de los libros T y N° 3 de gravámenes de la ciudad, y otorgar escritura a favor del señor Joaquín Sagaró, del inmueble calle Urquiza esquina Jujuy, libres de ellos.—Sobre raspado: Libre de ellos.—Vale.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscripto secretario notifica y cita a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 2 de 1927.—G. Méndez, Escribano Secretario. (Oficial)